

Introducción.

La intervención psicológica en niños que han sufrido abuso sexual es fundamental para ayudarles a procesar y sanar las secuelas emocionales y psicológicas causadas por esta traumática experiencia. Es importante contar con profesionales capacitados en el abordaje de estos casos, quienes puedan brindar un espacio seguro y de contención para que los niños puedan expresar sus emociones y trabajar en la reconstrucción de su autoestima y confianza.

La terapia psicológica debe ser individualizada y adaptada a las necesidades específicas de cada niño, teniendo en cuenta su edad, desarrollo cognitivo y nivel de afectación. Es fundamental involucrar también a la familia en el proceso terapéutico, para brindarles herramientas y apoyo emocional en la contención del niño y en la prevención de posibles situaciones de abuso en el futuro. La intervención psicológica en estos casos es clave para ayudar a los niños a recuperar su salud emocional y a retomar el control de sus vidas.

La infancia es una etapa fundamental en la vida de cualquier individuo, en la que se experimentan importantes procesos de desarrollo físico, emocional, cognitivo y social. Durante esta etapa, los niños aprenden a través del juego, la observación y la interacción con su entorno.

La niñez es un periodo en el que se forman los cimientos de la personalidad y se adquieren habilidades y conocimientos que serán fundamentales en la vida adulta. Es un tiempo de descubrimiento, exploración y aprendizaje constante, en el que los niños tienen una curiosidad innata por el mundo que los rodea.

Es importante que en la niñez se promueva un ambiente seguro y estimulante, en el que los niños puedan desarrollar su creatividad, autonomía y confianza en sí mismos. Además, es fundamental que se les brinde amor, atención y cuidado por parte de sus cuidadores, ya que esto es esencial para su bienestar emocional y desarrollo saludable.

El abuso sexual infantil es una forma de maltrato que se comete contra niños y niñas, causando un grave impacto en su salud física y emocional. Este tipo de abuso puede darse en diferentes contextos, como el hogar, la escuela o en instituciones, y puede ser perpetrado por personas cercanas al niño o desconocidas.

Los efectos del abuso sexual infantil pueden perdurar durante toda la vida de la víctima, afectando su autoestima, relaciones interpersonales y desarrollo emocional. Es fundamental prevenir, detectar y denunciar el abuso sexual infantil para proteger a los niños y niñas y brindarles el apoyo necesario para su recuperación.

La intervención psicológica es un proceso mediante el cual un profesional de la psicología brinda apoyo, al mismo tiempo ayuda a una persona que está experimentando problemas emocionales, conductuales o cognitivos. Esta intervención se basa en diferentes enfoques teóricos y técnicas terapéuticas que se adaptan a las necesidades y características del individuo.

El objetivo de la intervención psicológica es promover la salud mental, el bienestar emocional y la mejoría en la calidad de vida de la persona atendida. Para lograr esto, el psicólogo se encarga de evaluar la situación del paciente, identificar sus problemas y preocupaciones, así mismo trabajar en conjunto con él para desarrollar estrategias y herramientas que le permitan superar sus dificultades y alcanzar sus objetivos.

Durante la intervención psicológica, se establece una relación terapéutica de confianza y respeto entre el profesional y el paciente, lo que facilita la comunicación abierta y honesta, y promueve la colaboración en el proceso de cambio y crecimiento personal. A lo largo de las sesiones terapéuticas, se exploran las emociones, pensamientos y comportamientos del paciente, se identifican factores desencadenantes de su malestar y se trabajan en estrategias para afrontar y superar los problemas.

Es un camino de autodescubrimiento, crecimiento y cambio que promueve el autoconocimiento, la autonomía y la capacidad de afrontar los desafíos de la vida de manera más saludable y adaptativa.

Este proyecto de investigación se ha elaborado en el plan de estudio de la licenciatura en psicología general de la Universidad del Sureste (UDS), del campus de la Frontera, ubicado en Frontera Comalapa, Chiapas, con el propósito de analizar los eventos traumáticos que han vivido los niños y las consecuencias que conlleva el abuso sexual y como este puede afectar durante su desarrollo cognitivo y emocional, por otro lado poder brindarles ayuda para que puedan comprender lo sucedido, desarrollar estrategias para poder lidiar con los sentimientos de vergüenza y miedo, fortalecer su autoestima y reconstruir la confianza en sí mismo y en los demás.

Este proyecto que se aborda se divide en 4 capítulos, estos comprenden.

Capítulo I: Planteamiento del problema: es el proceso en el cual se identifica y define la situación del problema que se desea investigar. Consiste en establecer cual es el problema que se quiere resolver y cuales podrían ser sus posibles soluciones, es una parte fundamental en la investigación ya que nos permite enfocar el estudio, delimitar el alcance de investigación y establecer los objetivos a alcanzar.

Capítulo II: Marco de referencia: se refiere al conjunto de teorías, conceptos, enfoques y perspectivas que guían al investigador en el desarrollo del estudio. Brinda un contexto teórico y conceptual que ayuda a situar el problema de investigación.

Capítulo I.

1. Planteamiento del problema.

Intervención psicológica en niños que sufrieron abuso sexual.

1.1 Descripción del problema.

El abuso sexual en niños es una situación problemática grave y preocupante que afecta a miles de menores en todo el mundo. Las principales problemáticas que surgen en torno a este tema incluyen:

1. Silencio y vergüenza: Muchos niños que han sido víctimas de abuso sexual sienten miedo, vergüenza y culpa, lo que dificulta que denuncien lo que les ha sucedido. Esto puede llevar a que el abuso continúe sin ser detenido.
2. Impacto en la salud mental y emocional: El abuso sexual en la infancia puede tener consecuencias devastadoras en la salud mental y emocional de los niños, pudiendo ocasionar trastornos como estrés postraumático, depresión, ansiedad, problemas de autoestima, entre otros.
3. Dificultad para identificar y denunciar: El abuso sexual suele ser llevado a cabo por personas cercanas al niño, lo que dificulta su identificación y denuncia.

Además, muchos casos no son reportados debido a la falta de pruebas, la manipulación del agresor y la falta de educación sobre el tema.

El trastorno de estrés postraumático (TEPT) en niños que han sufrido abuso sexual se refiere a una serie de síntomas físicos, emocionales y psicológicos que pueden manifestarse después de haber experimentado un evento traumático como el abuso sexual. Estos síntomas pueden incluir recuerdos invasivos y perturbadores del evento, pesadillas, dificultades para concentrarse, irritabilidad, dificultades para dormir, cambios en el estado de ánimo, hipervigilancia y evitación de situaciones o lugares que les recuerden el trauma.

La depresión en niños que han sido víctimas de abuso sexual es un problema muy serio y complejo. Los niños que han experimentado abuso sexual pueden experimentar una variedad de emociones negativas, incluida la depresión. Los síntomas de depresión en niños pueden manifestarse de diversas maneras, como cambios en el estado de ánimo, pérdida de interés en actividades que solían disfrutar, problemas para dormir o comer, sentimientos de desesperanza, entre otros.

La ansiedad puede ser un síntoma común en niños que han sufrido abuso sexual. Los niños que han experimentado abuso sexual pueden sentir miedo, confusión, vergüenza y culpa, lo que puede manifestarse en ansiedad y otros problemas de salud mental.

El abuso sexual en niños es un tema de gran preocupación en la actualidad. Según datos de organizaciones como la UNICEF y la OMS, el abuso sexual infantil es un problema generalizado en todo el mundo. Se estima que millones de niños son víctimas de abuso sexual cada año, y desafortunadamente, muchas de estas situaciones nunca llegan a ser denunciadas o investigadas.

Es importante concienciar sobre este tema y tomar medidas para prevenir y combatir el abuso sexual en niños. Esto incluye educar a los niños sobre sus derechos y enseñarles a identificar situaciones de riesgo, así como sensibilizar a adultos, profesionales y autoridades sobre la importancia de proteger a los niños y actuar en caso de sospecha de abuso.

Además, es fundamental ofrecer apoyo y recursos a las víctimas de abuso sexual infantil, brindándoles atención médica, psicológica y legal para ayudarles a superar las secuelas emocionales y físicas que puedan haber sufrido.

El abuso sexual en niños puede ser causado por una variedad de factores, que pueden incluir:

1. Factores individuales: Algunas personas que abusan sexualmente de niños pueden tener problemas psicológicos, como trastornos de personalidad, problemas emocionales o desequilibrios químicos en el cerebro.
2. Factores familiares: La presencia de abuso, negligencia o violencia en el entorno familiar del niño puede contribuir al abuso sexual infantil. También la falta de supervisión adecuada por parte de los padres o tutores puede crear oportunidades para que el abuso ocurra.
3. Factores socioculturales: En algunas sociedades, las normas culturales o la laxitud en relación con la sexualidad pueden influir en la incidencia del abuso sexual en niños. La falta de educación sobre temas como la sexualidad y los límites personales también pueden contribuir a la vulnerabilidad de los niños.

A lo largo de casi un siglo de abordaje del abuso sexual infantil se han brindado estrategias de atención, debates acerca de tratamientos eficaces e incluso se las ha dicho a sus niños frases como tu cuerpo es tuyo y nadie puede tocártelo.

El abuso sexual infantil no es un problema reciente. A lo largo de la historia se ha manifestado. Los malos tratos a la infancia son una constante histórica, que se producen en todas las culturas y sociedades y en cualquier estrato social (Casado Flores et al., 1997). No se trata de hechos aislados sino de un problema universal y complejo, resultante de una interacción de factores individuales, familiares, sociales y culturales (Ingles, 1991; Echebúrua et al., 2005; Losada, 2008; Losada, 2010). Analia Verónica Losada.

Actualmente de acuerdo con un informe elaborado por la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI), titulado Es un secreto, la explotación sexual infantil en escuelas, se han documentado casos de violencia sexual extrema en 18 planteles educativos, tanto públicos como privados, en diversas entidades del país.

Entre los estados señalados se encuentran Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Baja California, Morelos, San Luis Potosí y Oaxaca. El reporte detalla patrones de abuso perpetrados por maestros, directivos, personal administrativo e incluso trabajadores de intendencia. Las víctimas, niños de entre 3 y 7 años, fueron agredidas dentro de las instalaciones escolares o, en algunos casos, trasladadas fuera de los planteles para ser sometidas a actos de abuso sexual.

La intervención psicológica es fundamental en el proceso de recuperación de niños que han sufrido abuso sexual. Algunos de los principales beneficios de la intervención psicológica en estos casos son:

1. Apoyo emocional: Los niños que han sido víctimas de abuso sexual suelen experimentar una amplia gama de emociones como miedo, confusión, vergüenza, culpa, entre otras. La intervención psicológica proporciona un espacio seguro para que los niños expresen sus sentimientos y emociones, y les brinda el apoyo necesario para procesar y sanar estas experiencias traumáticas.
2. Manejo de la ansiedad y el estrés: El abuso sexual puede provocar altos niveles de ansiedad y estrés en los niños. A través de la intervención psicológica, se enseñan estrategias de afrontamiento para manejar estas emociones y reducir las secuelas emocionales del trauma.
3. Reconstrucción de la autoestima y la confianza: El abuso sexual puede afectar significativamente la autoestima y la confianza en sí mismo de los niños. La intervención psicológica ayuda a los niños a reconstruir su autoimagen de manera positiva y les enseña a confiar en ellos mismos y en los demás de nuevo.

El papel del psicólogo en el abuso sexual infantil es fundamental en el proceso de recuperación de los niños que han sufrido esta experiencia traumática. Algunas de las funciones que puede desempeñar un psicólogo en estos casos son:

1. Evaluar el impacto del abuso: El psicólogo evaluará el impacto que el abuso sexual ha tenido en el niño, incluyendo aspectos emocionales, cognitivos y conductuales.

2. Proveer apoyo emocional: El psicólogo ayudará al niño a procesar sus emociones relacionadas con el abuso, brindándole un espacio seguro para expresar sus sentimientos y miedos.
3. Trabajar en la reconstrucción de la autoestima: El abuso sexual puede afectar la autoestima del niño, por lo que el psicólogo puede trabajar en fortalecer su autoimagen y confianza en sí mismo.
4. Facilitar la comunicación familiar: El psicólogo puede ayudar a la familia a comunicarse de manera efectiva y apoyar al niño en su proceso de recuperación.

1.2 Formulación del problema.

1. ¿Cuáles son las causas, consecuencias y factores de riesgo asociados al abuso sexual al abuso sexual en niños?
2. ¿Cómo afecta este fenómeno en el ámbito físico, psicológico y emocional en los infantes?
3. ¿Cuáles son los enfoques o técnicas terapéuticas más utilizados en la intervención psicológica con niños que han sufrido abuso sexual?
4. ¿Qué papel juegan los entornos familiares en el proceso de recuperación del paciente?

1.3 Objetivos.

1.3.1 Objetivo general.

Destacar la importancia de recibir apoyo psicológico adecuado ante casos de abuso sexual, para la reconstrucción emocional y psicológico.

1.3.2 Objetivo específico.

1. Sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad del abuso sexual en niños y como prevenirlo.
2. Ofrecer apoyo psicológico y emocional con herramientas terapéuticas para los infantes que han sufrido abuso sexual.
3. Trabajar en el reforzamiento de la autoestima, ayudando a los niños a sentirse valorados y seguros.
4. Promover la denuncia temprana en caso de abuso sin temor a represalias.

1.4 Hipótesis.

Promover mayor información sobre el abuso sexual infantil en instituciones educativas y a las familias para tener un mayor índice de prevención, y saber que hacer ante estos casos y fomentar la intervención psicológica inmediata.

1.5 Justificación.

La intervención psicológica es muy importante en niños que han sido víctimas de abuso sexual ya que pretende ayudar a los niños a procesar y superar el trauma, promoviendo el bienestar psicológico y emocional. De la misma manera la intervención psicológica temprana puede prevenir el desarrollo de trastornos psicológicos crónicos, es importante destacar que la intervención psicológica lleva hacia la recuperación de la confianza en sí mismo, en los demás y en el entorno que les rodea.

El papel del psicólogo en este problema actúa como acompañante para quienes han sido víctima del abuso sexual ya que ellos necesitan de un espacio para poder desenvolver sus emociones y de acuerdo a ello el psicólogo poder priorizar seguridad y autoestima.

Y destacar el papel que juega la familia en este problema tales como; la mejora de comunicación es decir una comunicación abierta y saludable para que los niños puedan expresar sus preocupaciones y de esa manera también los padres de familia puedan informar y guiar a los niños de una manera correcta y evitar el abuso en su desarrollo.

1.6 Delimitación de estudio.

Este proyecto de investigación se centra en promover mayor información sobre el abuso sexual infantil para su prevención temprana y promover la intervención psicológica, ya que es fundamental considerar que el abuso sexual en la infancia puede tener consecuencias emocionales, cognitivas y conductuales a largo plazo en el niño, por lo que la intervención psicológica se enfoca en ayudar al niño a procesar lo sucedido, manejar sus emociones, fortalecer su autoestima y promover su bienestar psicológico.

Esta investigación se llevará a cabo en la Escuela primaria Francisco Ignacio Madero ubicado en la avenida Hidalgo de Mazapa De Madero, Chiapas.

Capítulo II.

2. Marco de referencia.

2.1 Marco filosófico-antropológico.

El abuso sexual infantil se considera como una forma de maltrato contra las personas menores de 18 años. Ricardo Ruiz Carbonell, en su estudio titulado: “La violencia familiar y los derechos humanos” puntualiza que el maltrato es un problema “de primer orden” que ha sucedido siempre, pero se ha visibilizado en mayor medida gracias a la conciencia social como hecho reciente en nuestra sociedad (Carbonell, 2008:19).

Para iniciar la caracterización de nuestro tema consideraremos dos fuentes reconocidas por su trayectoria, integración y análisis de la información relativa al maltrato infantil, así como por las acciones desarrolladas para la eliminación y prevención del problema. Me refiero a la Organización Mundial de la Salud² (OMS) y al National Clearinghouse on Child Abuse and Neglect Information (NCCAN). La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010:1) considera al fenómeno del maltrato infantil como un problema complejo, cuyo análisis resulta difícil. Las estimaciones actuales son diversas y varían de acuerdo al país y al método de investigación. Dichas estimaciones dependen de:

- Las definiciones de maltrato infantil utilizadas.
- El tipo de maltrato infantil estudiado.
- La cobertura y la calidad de las estadísticas oficiales.
- La cobertura y la calidad de las encuestas basadas en los informes de las propias víctimas, los padres o los cuidadores.

La organización internacional encargada de la salud en el mundo (OMS, 2010:1) define el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

La definición presentada destaca dos aspectos fundamentales para la caracterización del fenómeno: actividad sexual y relación de confianza o poder entre un adulto y una niña, niño o adolescente que no ha alcanzado la mayoría de edad. Dicho grupo etario, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es todo ser humano menor de 18 años, excepto en los casos en los que la legislación local establezca una edad diferente como mayoría de edad.

La propia Convención sobre los Derechos del Niño define el término de violencia en su artículo 19, párrafo 1, como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”. En este caso se define al abuso sexual infantil como una forma de perjuicio o abuso físico equiparable a una forma de violencia. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

Asimismo, menciona los siguientes hechos como ejemplos de violencia contra la mujer: la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los maltratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, violencia relacionada con la dote, la mutilación genital femenina, la violación por el marido y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud del año 2002 define a la violencia como “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Citado por Pinheiro, 2006:3).

En la definición anterior, proporcionada por la OMS destacamos dos elementos que nos parecen esenciales en la definición de abuso sexual infantil como forma de violencia: el ejercicio intencional de la fuerza y los efectos negativos en el aspecto físico, psicológico

y en general en el adecuado desarrollo de la personalidad, elementos que no son características indispensables de un acto de maltrato.

El National Clearinghouse on Child Abuse and Neglect Information (NCCAN, 2008:2) define el abuso sexual infantil como una forma de maltrato. Considera que “el maltrato contra niños y adolescentes es cualquier acto u omisión por parte de los padres o de quienes son responsables de su cuidado, cuya consecuencia es la muerte, daños físicos o emocionales serios, el abuso sexual o bien la explotación”. El abuso sexual infantil sucede “cuando un padre, madre o cuidador juega con o acaricia los genitales de un niño, o cuando hay penetración, incesto, violación, sodomía, exhibicionismo, o explotación por medio de la prostitución o la producción de materiales pornográficos” (NCCAN, 2008:2).

La Ley Federal para la Prevención y el Tratamiento del Abuso Infantil (CAPTA, 2003), considera el abuso sexual como el empleo, el uso, la persuasión, la instigación, la provocación o la coerción de cualquier niño para que participe en un acto sexual o la asistencia a otra persona para que sea partícipe de una conducta sexualmente explícita, o la simulación de dicha conducta con el propósito de reproducir la representación visual de dicha conducta, o la violación de un menor; el abuso, la prostitución o alguna otra forma de explotación sexual de los niños o el incesto con los niños.

No obstante, como hemos visto, en la doctrina predomina la visión del abuso sexual infantil como una forma de maltrato, pienso que las características específicas del problema, así como los niveles de silencio y de impunidad inherentes, ameritan su consideración como una forma de violencia de urgente atención a nivel nacional e incluso en el mundo. En ese sentido coincidimos con la propuesta que defiende la Fundación de la Familia y el Ministerio de Justicia de Chile,⁷ misma que a continuación se detalla.

En primer lugar, se define el término de maltrato infantil como:

Cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extrafamiliar, incluyendo el institucional. Se entenderá por acción, la agresión directa, sea esta física, psicológica o sexual. Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado (Molledo y Miranda, 2004:18).

A partir de la tipología del maltrato por acción u omisión se clasifica al abuso sexual infantil como una forma de maltrato visible activo. A continuación, se presenta gráficamente esta forma de tipificación del maltrato:

Tipos de maltrato infantil.

	Activo.	Pasivo.
Visible	Abuso físico. Abuso sexual.	Abandono físico.
Invisible	Maltrato emocional.	Abandono emocional.

Fuente: Barudy, J., El dolor invisible de la infancia, Barcelona, Paidós, 1998, citado por Molledo, p. 18

Definen abuso sexual infantil como: Cualquier clase de contacto o actividad sexual con una persona menor de 18 años, por parte de una persona que se encuentra en una

posición de poder o autoridad, con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, no importando que se realice con el consentimiento de la víctima, pues éste carece de los conocimientos necesarios para evaluar sus contenidos y consecuencias. Se utiliza la relación de confianza, dependencia o autoridad que el abusador tiene sobre el niño o la niña.

Es de destacar la posibilidad de que todavía cuando constituye, sin duda, un acto que violenta el bienestar físico y psicológico de la víctima, éste puede realizarse o consumarse con el consentimiento de la propia víctima ya que no cuenta con los conocimientos para comprender dicha situación. Aun cuando para arribar a la definición de abuso sexual infantil que hemos comentado se parte de la tipificación genérica de maltrato infantil se establece la aclaración de que este problema por sus características y tratamiento requiere un manejo específico.

En efecto, el abuso sexual infantil constituye un concepto polémico por las diversas condiciones en las que se puede dar la conducta abusiva. María Lameiras considera que el abuso sexual “es una forma de violencia que atenta, no sólo contra la integridad física, sino también psicológica de la víctima. En este sentido, un abuso sexual constituye un acto sexual impuesto a niñas, niños o adolescentes que carecen del desarrollo emocional, madurativo y cognoscitivo para consentir en dicha actividad” (Lameiras, 2008:5). Sin embargo, la autora reconoce la dificultad para establecer un concepto que genere consenso, por ello establece tres criterios importantes a considerar en la definición de abuso sexual:

Criterios para la definición del abuso sexual infantil.

Asimetría de edad.	Tipos de estrategias de coerción.	Tipos de conductas sexuales.
---------------------------	--	-------------------------------------

Al menos una diferencia de 5 años entre el menor y el victimario.	Presión, engaño, sorpresa, incluso seducción o fuerza física.	Formas manifiestas de conducta sexual con o sin contacto físico.
---	---	--

Fuente: elaboración propia con base en Lameiras (2008:5).

En efecto, constituyen elementos claves para la definición de abuso sexual infantil, principalmente el criterio de la coerción, sin embargo, el criterio cronológico de la edad no es un elemento que pueda conformarse como válido puesto que se ha reconocido la existencia de jóvenes agresores sexuales, hecho que la autora acepta, así como personas con discapacidad física o mental que son víctimas de este delito. Richard J. Estes y Neil Alan Weiner, investigadores de la Universidad de Pensilvania han coordinado un estudio sobre el problema de la explotación sexual comercial infantil en Estados Unidos, Canadá y México (Estes, R. y Weiner, N. A., 2001). La doctora Elena Azaola, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social colaboró en representación de México.

El estudio reconoce el concepto de explotación sexual infantil como un serio problema para Estados Unidos e identifica cuatro tipos: abuso sexual infantil, agresión sexual infantil, pornografía infantil y prostitución infantil (2001:38). Es importante destacar que, en nuestro país, el término “explotación sexual infantil” alude al abuso sexual infantil con fines de lucro: ya que se le conoce como explotación sexual comercial. Nuestra investigación se avoca al estudio del problema en los ámbitos más cercanos de niñas y niños, es decir, la familia, la escuela o la comunidad sin motivaciones de tipo comercial.

Asimismo, el estudio mencionado, enlista los factores que dificultan el análisis de dicha problemática:

1. Naturaleza secreta inherente a este tipo de delitos.
2. En la mayoría de los casos quienes cometen el delito son integrantes de la propia familia o individuos cercanos al entorno familiar.
3. La incredulidad o falta de credibilidad de doctores, maestros, trabajadores sociales o policías ante la narración de hechos de quienes han sido víctima de este tipo de delitos.

Con base en la información del National Clearinghouse on Child Abuse and Neglect Information, se define el abuso sexual infantil como la actividad sexual que involucra a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, donde generalmente el perpetrador es un adulto. Este tipo de actividades pueden incluir violación, abuso sexual, pornografía o exposición de los infantes a la actividad sexual de otros (NCCAN, 1996).

La organización Save the Children¹⁰ trabaja desde 1997 (Save the Children, 2001:8) el Programa de Sensibilización y Prevención del Abuso Sexual Infantil, la cual considera el abuso sexual infantil como un tipo de maltrato infantil y lo define como “acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad” (2001:14).

Desde esta perspectiva, la alianza internacional propone mirar el maltrato de los menores de 18 años como “un proceso” que involucra la interacción de múltiples factores, lo cual permite identificar distintos tipos de maltrato y por ello, retoma la definición del National Clearinghouse on Child Abuse and Neglect Information (1978). A partir de la definición planteada al principio de este capítulo, como una categoría general se destacan las siguientes definiciones:

Tipologías de abuso sexual infantil. SAVE THE CHILDREN

<p>Abuso sexual.</p>	<p>Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.</p>
<p>Agresión sexual.</p>	<p>Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con violencia o intimidación y sin consentimiento.</p>
<p>Exhibicionismo.</p>	<p>Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico. La gratificación sexual se obtiene mostrando el propio cuerpo.</p>
<p>Explotación sexual infantil.</p>	<p>Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de la explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tráfico sexual infantil. • Turismo sexual infantil. • Prostitución infantil.

Fuente: elaboración propia con base en tipología de Save the Children (2001:14).

Es necesario subrayar algunas consideraciones respecto a la tipología del abuso sexual infantil y sus relaciones con la explotación sexual comercial. En efecto constituyen

diversas formas de maltrato en donde todas ellas son formas de abuso sexual infantil y frecuentemente las manifestaciones de explotación sexual comercial inician con una o varias tipologías de abuso sexual infantil, pero no todas las manifestaciones de este problema, constituyen una forma de explotación sexual comercial. Y de hecho son diversas problemáticas que requieren medidas de prevención, protección y garantía diferentes.

Dicha situación contrasta enormemente con la atención que se ha registrado para el problema de la explotación sexual comercial infantil, ya que prevalecen mayores acciones, programas y políticas dirigidas a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial infantil. Esta atención se debe al trabajo de seguimiento que realiza el Comité de los Derechos del Niño a través del Protocolo facultativo correspondiente, como ejemplo, podemos constatar que de 36 recomendaciones realizadas a nuestro país por parte de los mecanismos internacionales y comités de derechos humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos relativas a niños, cuatro de ellas se refieren al abuso sexual infantil mientras que doce abordan el problema de explotación sexual comercial infantil.

Por otra parte, de acuerdo con la conceptualización de Save the Children, queremos subrayar la importancia de concebir el abuso sexual infantil como un problema que surge del abuso de poder y nunca como una situación relacionada con la sexualidad de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, el abuso de poder no se deriva siempre de la diferencia cronológica entre el victimario y su víctima, sino que también es posible mirar el abuso sexual infantil entre semejantes donde prevalece coacción o amenazas (2001:17).

Otra categoría fundamental que establece la alianza internacional para nuestro análisis es la de maltrato institucional, desde nuestro punto de vista tiene importancia al visibilizar los hechos en los que frecuentemente incurren funcionarios o instituciones frente al maltrato infantil, específicamente frente al fenómeno de abuso sexual infantil. Se

considera que el maltrato institucional es cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados o de la actuación de los profesionales al amparo del marco de la institución que vulnere los derechos básicos de niñas, niños y adolescentes, con o sin contacto directo con el niño: Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos (2001:16).

Por otra parte, también resulta obligado considerar la definición de abuso sexual infantil propuesta por el Consejo de Europa ya que este órgano legislativo de la Unión Europea ha realizado una destacada labor para su prevención y combate. La consideración de esta definición es básica, en virtud de que el Poder Legislativo de la Unión Europea desarrolla una visión integral del fenómeno de la explotación y el abuso sexual infantil para su prevención y combate. Antes de continuar con esta definición habremos de establecer una reserva. Nuestro país mantiene ante este órgano legislativo, una postura de país observador, sin derecho a voz ni voto, y, por lo tanto, los instrumentos, observaciones y en general, el *corpus juris* que emana de sus actuaciones, no generan obligaciones para el Estado mexicano.

Sin embargo, los conceptos y avances del Parlamento Europeo en materia de abuso sexual infantil constituirán herramientas teóricas y estándares fundamentales para el desarrollo de la investigación.

Tipologías de explotación y abuso sexual.

Convenio del consejo de Europa.

Abuso sexual.	<p>Conducta intencional de los dos siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actividades sexuales con un niño que no ha alcanzado la edad legal para las actividades sexuales.
----------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actividades sexuales con un niño, de cualquier edad. • Utilizando la coacción, la fuerza o las amenazas. • Abusando de una posición reconocida de confianza, autoridad o influencia sobre el niño, incluso en la familia. • Abusando de una situación de especial vulnerabilidad del niño, en particular, debido a una discapacidad mental o física o a una situación de dependencia.
Prostitución infantil.	Utilización de niños para actividades sexuales a cambio de dinero o de cualquier otra forma de remuneración o retribución para el menor o para una tercera persona.
Pornografía infantil.	Representación visual de un niño manteniendo una conducta sexualmente explícita, real o simulada, o toda representación de los órganos sexuales de un niño con fines principalmente sexuales.
Corrupción de niños.	La corrupción de niños se define como un acto intencional, que causa que un niño con una edad legal menor a la requerida para realizar actividades sexuales presencie actos sexuales con otros niños o adultos. No es necesario que el niño participe de alguna manera en las actividades sexuales. Sólo es suficiente realizar dichos actos ante la presencia de niños para que una persona sea considerada responsable de corrupción de niños.
Proposiciones a niños con fines sexuales.	La referencia a las proposiciones a niños mediante las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de proponerles un encuentro con el propósito de satisfacer un impulso sexual “ciber acoso sexual infantil”.

Fuente: elaboración propia con base en el Convenio del Consejo de Europa, Manual para parlamentarios (CE, 2011:51, 64, 67, 75, 79).

Esta instancia considera que todos los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes deben ser específicamente tipificados. Con los términos de explotación sexual y abuso sexual de los niños busca integrar el abuso dentro de los entornos cercanos de la víctima como la familia y la escuela, así como los delitos con propósitos comerciales (CE, 2011:31). Como consideraciones metodológicas para la aplicación de la tipología mencionada, el Parlamento Europeo sugiere la incorporación de las especificidades de los contextos en los que se comete el delito, así como atender siempre a la diferencia entre actividades sexuales “normales” entre iguales dentro de un desarrollo sexual adecuado y una relación de coerción o ejercicio de poder frente a personas que aún no están en condiciones de comprender o resistir la acción de tipo sexual.

Elena Azaola señala que el abuso sexual “ocurre entre un menor y un adulto que es el padre, cuidador o responsable de la niña o el niño. Típicamente involucra la exploración sexual del menor o sirve para gratificar o estimular sexualmente al adulto” (Secretaría de Salud, 2006:22). Reconoce que el abuso sexual infantil integra una amplia variedad de comportamientos que pueden incluir contactos físicos “de naturaleza sexual” o no. Es el caso de comunicaciones de tipo sexual, exhibicionismo, masturbación, voyerismo, o acercamiento a material pornográfico. El contacto físico incluye el contacto sexual, la penetración digital o con objetos y el intercambio sexual (Ireland, 2002, citado por Azaola, E. 2006).

La revisión de diferentes perspectivas sobre el problema en cuestión nos ha permitido constatar la diversidad de posturas y concepciones que dificultan el análisis. En todo caso nos parece valioso retomar las siguientes consideraciones: El abuso sexual infantil

es una forma de violencia porque constituye un acto de poder que tiene consecuencias físicas, psicológicas y emocionales irreversibles sobre las personas menores de 18 años.

- Como elemento inherente al problema persiste el silencio de la víctima o la incapacidad de manifestar este tipo de actos delictivos, por diversas razones como la incapacidad de comprender el hecho, o algún tipo de discapacidad física o psíquica.
- Prevalece también, el silencio de los propios familiares, tutores, profesores o personal a cargo, hecho que incrementa los niveles de impunidad.
- Constituye una irrupción perjudicial para el normal desarrollo de la personalidad.
- Resulta imprescindible contar con una valoración multidisciplinaria, es decir con la opinión de las diferentes visiones científicas que estudian el problema ya que involucra todas las dimensiones que integran al ser humano.

2.2 Antecedentes de la investigación.

Sabina Deza Villanueva en su artículo factores en la prevención del abuso sexual en niños, define el abuso sexual infantil como la actividad encaminada a proporcionar placer sexual, estimulación o gratificación sexual a un adulto, que utiliza para ello a un niño/a, aprovechando su situación de superioridad.

Según datos de organizaciones como la UNICEF y la OMS, el abuso sexual infantil es un problema generalizado en todo el mundo. Se estima que millones de niños son víctimas de abuso sexual cada año, y desafortunadamente, muchas de estas situaciones nunca llegan a ser denunciadas o investigadas.

El objetivo de este estudio es hablar y conceptualizar sobre el abuso sexual infantil desde un enfoque metodológico, tomando en cuenta las consecuencias que conlleva este tipo de abuso tanto a corto y a largo plazo y sobre todo destacar la suma importancia de recibir el apoyo psicológico adecuado ante este caso de abuso sexual, para la reconstrucción psicológica y emocional del niño.

El estudio centra de igual manera en cuál es la función del psicólogo en este caso de abuso sexual; que técnicas y herramientas utilizar para una evaluación exhaustiva para comprender el alcance del daño emocional y psicológico causado por el abuso sexual. Esto puede incluir la identificación de síntomas de trauma, como ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático, entre otros.

López y del Campo (1999), expresan que existen falsas creencias en este tema pues se considera que los abusos ocurren raramente, que sólo lo sufren las niñas, que actualmente se dan más abusos que en el pasado, que se dan en clase social baja y que los niños no suelen decir la verdad. Todas estas opiniones, bastante extendidas son discutidas por estos dos autores que explican claramente cómo los abusos son más frecuentes de lo que pensamos, que se dan en todas las clases sociales y que es conveniente creer a los niños o al menos prestarles toda la atención necesaria cuando dicen que han sufrido un abuso.

La investigación de estos autores se centra en terminar con las ideologías antiguas que se tiene sobre el abuso sexual en niños y de esta manera aclarar que el abuso sexual en

niños es un problema que afecta a todos los niños sin enmarcar algún género y ser este un problema mundial.

Este estudio concluye nuevos abordajes sobre el abuso sexual en niños y que es lo que se debe plantear en estos casos.

En resumen, Se analizan los indicadores básicos para una intervención eficaz considerándose la interrelación de los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de aparición del abuso y los factores de protección que contribuyen a disminuir o controlar los factores de riesgo reduciéndose la posibilidad del abuso sexual. Finalmente se establecen pautas de prevención en el contexto del fortalecimiento del grado de conocimiento que debe poseer el niño sobre el abuso sexual, en el sentido de control de propiedad de sí mismo y en la información sobre los recursos de apoyo y protección disponibles.

2.3. Marco teórico.

2.3.1. Concepto de Abuso Sexual Infantil.

Según la OMS (2020), el maltrato infantil se define como “los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

En resumen, el maltrato infantil se enmarca como cualquier acto o ausencia de actos que tengan como consecuencia la privación de los niños a satisfacer sus necesidades, su libertad y todos sus demás derechos, así como cualquiera de las dificultades que se puedan dar en su desarrollo.

No existe una definición clara y consensuada de este tipo de maltrato infantil, pues se trata de un problema muy complejo que abarca numerosas variables. Echeburúa y Guerricaechevarría (2005) definen el Abuso Sexual Infantil como “cualquier conducta sexual mantenida entre dos personas (al menos, una de ellas, menor), entre las que existe una situación de desigualdad ya sea por razones de edad o de poder y en la que el menor es utilizado para la estimulación sexual de la otra persona”.

Para la OMS (2020), el abuso sexual infantil debe contemplarse como un tipo de maltrato infantil, que pone en evidencia cómo vulnera y amenaza los derechos de los niños y niñas, y afecta así a su desarrollo, tanto personal como social y a su bienestar a nivel psicológico. Corsi (1994) señala que el abuso sexual se da cuando existe cualquier tipo de contacto sexual entre una persona menor de 18 años y un adulto, el cual mantiene una posición de poder sobre la víctima. Sin embargo, hay que señalar que también puede ser cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es bastante mayor que la víctima o cuando se encuentra en una situación de poder sobre ella.

Es importante recalcar que el abuso sexual no tiene por qué ir ligado al contacto físico, sino que puede abarcar también otras manifestaciones. Un ejemplo de ello son el exhibicionismo de los órganos genitales a un menor, peticiones expresas de llevar a cabo con la víctima cualquier actividad de tipo sexual, mostrarles pornografía, etc. Todos estos actos son efectuados por el agresor mediante amenazas o mediante la manipulación emocional del menor. Hay una cierta tendencia a confundir el abuso sexual con la violación.

Éste es una de las modalidades que puede incluir el abuso sexual infantil, pero no la única y por tanto es conveniente diferenciar bien la violación del abuso sexual. En el caso de que exista la penetración genital, se hablaría de violación, que es una de las formas más violentas del abuso sexual infantil, y puede dejar graves secuelas en la víctima, no sólo a corto plazo, sino también en la vida adulta de la misma. Sin embargo, el abuso sexual incluye todas las actividades en las que los niños se vean sometidos a la fuerza por parte de adultos que abarcan desde besos, palabras obscenas, frotamientos, masturbación delante de la víctima, sexo oral y penetración.

Cualquiera de estos actos está incluido en lo que conocemos como abuso sexual infantil, por ello es importante diferenciarlo de la violación. Pereda (2010), hace referencia a los criterios descritos por Finkelhor y Hotaling (1984) para delimitar cuándo se produce un abuso sexual a un menor, son los siguientes:

- El agresor utiliza la coerción hacia la víctima, para interaccionar sexualmente con ella. De esta forma, el adulto se aprovecha de su situación de poder frente al menor, el cual se ve obligado a actuar en contra de su propia voluntad.
- En relación con el anterior criterio, es importante saber que la posición de poder por parte del agresor incide en la libertad del niño debido a la significativa diferencia de edad, así como a la capacidad para tomar decisiones. Es muy probable que cuando esto sucede, el menor generalmente se niegue a hacer lo que el agresor le pide, sin embargo, éste le intimida y acaba consiguiendo abusar de él/ella. Esto es lo que se conoce como “asimetría de poder”, que según Ochotorena y Arruabarrena (2007), puede adoptar tres formas, presentes en todos los tipos de abuso sexual:

1. De poder, al tener el agresor más experiencia vital, por la diferencia de edad y madurativa entre la víctima y él.
2. De conocimientos vitales.
3. De satisfacción, debido a que lo que básicamente busca el agresor a la hora de abusar de un menor es su propia satisfacción personal.

2.3.2 Tipos de abuso sexual infantil

Como se ha expuesto, el abuso sexual hacia un menor se refiere a cualquier conducta por parte de un adulto con fines sexuales. Dentro de este concepto, según el informe de Save The Children: Abuso sexual Infantil (2001), se clasifican los siguientes:

2.3.2.1 Agresión sexual.

Según el Diccionario del Español Jurídico (2020): “delito consistente en la realización de actos atentatorios contra la libertad sexual de una persona empleando violencia o intimidación”. (CP, art 178). Las agresiones sexuales a personas desconocidas por el agresor, se suelen producir por asalto, sorprendiendo a la víctima en lugares oscuros o aislados, donde no haya testigos que puedan presenciar esta agresión. Este tipo de abusos suele tener como consecuencia la violación del menor. Por otro lado, en las agresiones sexuales a personas conocidas, el agresor, por lo general va a desmentir el abuso, puede llegar a declarar que existía una relación especial de 10 cariño hacia el menor, pero raramente va a reconocer el abuso.

En estos casos, la relación con el menor puede ser duradera, o bien pueden conocerse de hace poco tiempo. En ambos tipos de abuso, el agresor suele ser una persona con diversas dificultades de relacionarse con adultos, por ello recurre a los menores, ya que se siente con más poder y esto le sube la autoestima. Asimismo, suelen tener también dificultades de comunicación, y malas habilidades sociales, se caracterizan por tener un comportamiento sexual deficiente y algo preocupante, es que suelen ser reincidentes en este tipo de conductas.

2.3.2.2 Mutilación sexual.

Si bien es cierto que en nuestro país no suele detectarse este tipo de agresión, no puede ser olvidado, pues a día de hoy se sigue practicando en países de África y Asia. Se puede encuadrar como un tipo de abuso sexual infantil puesto que conlleva que a muchas mujeres y niñas se les niegue el derecho y la libertad de disfrutar libremente de su sexualidad, y, además, se les está negando una parte muy importante de su condición femenina. A ello se añade que estas mutilaciones se llevan a cabo en unas condiciones sanitarias y de higiene muy precarias, por lo que las posibilidades de contraer una enfermedad aumentan notablemente, poniendo la vida de niñas y mujeres en grave peligro. Además, estas prácticas suelen dejar secuelas físicas que duran toda la vida, tales como incontinencia, dificultades en los embarazos y partos e infecciones, entre otras.

2.3.2.3 Acoso sexual.

Según el Diccionario del Español Jurídico (2020) se considera al acoso sexual como la solicitud de favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, cuando tal reclamación sea continuada y tal comportamiento provoque en la víctima una situación intimidatoria, hostil o humillante. (CP, art 184) Puede considerarse como un tipo de abuso debido a que vulnera la libertad de la víctima al intimidarla, utilizando cualquier tipo de presión. En el caso de los menores. este tipo de acoso se suele dar en los centros educativos encuadrado en la relación de profesor-alumno/a.

2.3.2.4 Exhibicionismo.

Es un tipo de abuso en el cual no se produce contacto físico, y que consiste en la exhibición de los órganos genitales a un menor. En algunas ocasiones puede llegar a la masturbación. Desde el punto de vista legal, está penalizado, pues, aunque no exista contacto físico entre el agresor y su víctima, se considera un acto que atenta contra la libertad sexual del menor. Además, estas imágenes pueden causar efectos negativos en el menor y consecuencias psicológicas graves a largo plazo.

2.3.2.5 Explotación sexual infantil.

Se trata de una actividad ilegal en la cual un menor de edad es obligado a tener relaciones sexuales con otras personas en contra de su voluntad, atentando de este modo a su libertad. El agresor en este caso busca ganancias económicas, aprovechándose del menor. Ejemplos de este tipo de abuso sexual infantil pueden ser la prostitución de niños, o la pornografía en la que se utilizan menores.

2.3.2.6 Violación.

Consiste en la penetración de cualquier objeto dentro de la vagina, el ano o la boca sin el consentimiento del menor. Otra tipología de abuso sexual infantil es la que lo clasifica en función de la relación personal existente entre el agresor y la víctima.

2.3.2.7 Abuso sexual intrafamiliar.

Cabe destacar que la mayoría de casos de abuso sexual infantil, se produce dentro del entorno familiar, es lo que se conoce como incesto, que consiste en “el contacto sexual entre miembros de la misma familia, incluyendo no sólo el coito, sino también la masturbación, el contacto manual-genital u oral-genital, la manipulación sexual, la exhibición y hasta las proposiciones sexuales. No comprenderá gestos sexuales inconscientes tales como una exposición accidental, o la preocupación materna por el cuerpo del niño.” (Finkelhor, 1979).

Es importante tener esto en cuenta y desmitificar el ideal de las familias como “protectoras”, ya que, en algunos casos, no sólo no satisfacen las necesidades vitales del menor, ni le dan la protección, el cuidado y el afecto que necesitan, sino que ejercen contra él un maltrato que va a derivar en unas consecuencias que van a marcar su desarrollo y condicionar su vida, debido a las consecuencias a largo plazo que puede tener el abuso sexual infantil. Muchas veces es impensable hacerse a la idea de que un

niño pueda sufrir este tipo de maltrato dentro de la familia, se suele creer que esta situación se da únicamente en el entorno extrafamiliar del menor, y es importante desmentir esto, ya que, como se ha expuesto, en la mayor parte de casos, el abuso es ejercido por algún familiar, generalmente el progenitor.

Como sabemos, el incesto es la práctica de relaciones sexuales entre miembros de la misma familia. Según plantea Finkelhor (1979), “en la mayor parte de los casos, el abuso sexual infantil suele ser cometido por padres, hermanos mayores, etc. Corsi (1994) plantea: “un alto porcentaje de niñas son víctimas de abuso sexual intrafamiliar a través del incesto padre-hija. La edad en la que más frecuentemente se produce es en la pubertad, y un padre puede continuar manteniendo relaciones sexuales con una o más hijas a lo largo de varios años, cuanto mayor sea la relación entre el adulto y el niño, mayor será el daño potencial”.

El hecho de que esto ocurra en las familias, dificulta la determinación de la incidencia que pueden llegar a tener este tipo de abusos, pues se trata de un entorno privado y los menores pueden sentirse desprotegidos e incapaces de contarlo. Este tipo de abuso suele ser cometido por padres, hermanos mayores y no suele llevar conductas violentas asociadas (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2011), aunque en la mayoría de los casos es el padre/padrastro quien abusa del menor, generalmente siguiendo dos patrones de comportamiento.

- Un primer patrón implica la posición dominante y violenta respecto a los demás miembros de la familia. En ciertos casos suelen ser consumidores habituales de alcohol u otro tipo de drogas y suelen tener una baja capacidad de control de impulsos. Esto puede desencadenar en conductas violentas hacia los menores (maltrato infantil), y una de ellas puede ser el abuso sexual infantil.

- El segundo patrón de comportamiento concierne a aquellos padres conservadores que suelen mostrar al exterior un exceso de pudor y moralidad e incluso ser exageradamente religiosos; sin embargo, sus relaciones con los demás suelen ser bastante superficiales y suelen ser aprensivos ante relaciones sexuales con una persona adulta.

Un factor importante a considerar es el comportamiento de las madres del menor cuando son los padres los propios agresores del mismo. Sus patrones de conducta con frecuencia están ligados a la sumisión hacia su pareja, suelen ser además bastante dependientes emocionalmente y se caracterizan por tener un pensamiento conservador respecto a los roles tradicionales de la mujer. En algunos casos, ellas mismas son o han sido víctimas de violencia de género y en ocasiones, debido a la violencia aprendida, también son causantes del maltrato hacia el menor.

En este tipo de dinámicas familiares, las madres se caracterizan por tener dificultades afectivas con sus hijos, y algunas veces son evasoras del conflicto. Todo ello supone un riesgo y una probabilidad mayor de que la menor sufra abusos en casa. Es importante tener estos factores en cuenta y desmitificar el ideal de las familias como “protectoras”, ya que, en algunos casos, no sólo no satisfacen las necesidades vitales del menor, ni le dan la protección, el cuidado y el afecto que éstos necesitan; sino que ejercen contra él un maltrato que va a derivar en unas consecuencias que van a marcar su desarrollo y condicionar su vida

2.3.2.8 Abuso sexual extrafamiliar.

“Se refiere al abuso sexual cometido fuera del contexto de las relaciones familiares específicas, por una persona conocida o desconocida, usando cualquier medio que anule

o limite la voluntad personal.” (Planovi, 1996). El agresor sexual, que en su 14 mayoría suele ser hombre, utiliza la violencia, intimidación, amenazas, sobornos, etc. para ejercer el abuso del menor aprovechándose de su situación de poder frente al mismo. En esta tipología de abuso, a diferencia del anterior, el agresor no es un familiar del niño, sin embargo, la mayor parte de las veces se trata de un adulto del entorno del menor, como pueden ser: profesores, monitores, amigos de los padres o de la familia, etc.

García Peña y Peña Londoño (2018), plantean que es necesario conocer en profundidad cuál es la experiencia que viven los padres de víctimas de este tipo de abuso. Es conveniente incrementar la atención a la familia y trabajar en conjunto, tanto las menores víctimas como sus padres, ya que la experiencia vivida supone un trauma también para ellos debido al sufrimiento de sus hijos.

2.3.3 Factores de riesgo (familiares, individuales, socioculturales)

El marco ecológico en el que se desarrolla un niño va a estar marcado por la influencia de los siguientes factores (Save The Children, 2001):

- El propio menor, su proceso de crecimiento y transformación personal, a través del cual aprende y adquiere nuevas concepciones sobre el medio que le rodea, así como formas de actuar por medio de interacciones con las personas de su entorno.
- El microsistema, es decir, el medio que rodea al niño. Este contexto está referido al núcleo familiar de quien depende económica y socialmente el menor, con quien se desarrolla en su vida cotidiana y de quien aprende. Los elementos que influyen

en el microsistema son las experiencias de vida de los progenitores del menor, y la forma que tienen los mismos de educar a su hijo.

- El exosistema, constituido por todos los sistemas sociales que interactúan con el núcleo familiar del menor, los cuales, de algún modo influyen de forma directa en los valores y las creencias del niño. Entre ellos están el colegio, los amigos, vecinos y todas aquellas personas que contribuyen de alguna manera en el desarrollo del mismo.
- El macrosistema, que incluye los valores culturales de la sociedad que configuran el desarrollo de las personas. Está ligado también a la forma de educar a los hijos dependiendo de cada cultura, costumbres y tradiciones familiares, etc.

Estos sistemas, tienen la cualidad de que interaccionan entre sí, influyendo unos en otros. De esta forma contribuyen a ser posibles causas y factores que de alguna manera supongan o bien un riesgo, o bien una protección a la hora de tratar el abuso sexual infantil. 17 18 Según el informe ya citado de Save The Children (2001), centrándonos en la posible exposición, los factores de riesgo de este tipo de abuso se pueden clasificar en tres categorías: familiar, individual y sociocultural que se sintetizan en la siguiente tabla:

Factores de riesgo.		
A nivel familiar	A nivel individual	A nivel sociocultural
Enfermedad mental grave y severa de alguno de los padres o de ambos.	Trastorno de la conducta del menor.	Desempleo o pobreza.
Historia de maltrato previa de alguno de los padres o de algún familiar.	Enfermedades/ lesiones que pueda tener el niño.	Falta de reconocimiento de los derechos del niño como persona.

Consumo de alcohol drogas de uno o ambos padres.	Complicaciones en el periodo perinatal.	Aceptación social de pautas como el castigo físico.
Falta de establecimiento del vínculo o deficientes relaciones afectivas entre los padres y el niño.	Ser hijo no deseado.	Conflicto laboral.
Falta de red de apoyo psicosocial, aislamiento social de la familia.	Ser niña (dado que la mayoría de los agresores son hombres heterosexuales).	Falta de acceso a los recursos.
Problemas de desarmonía y ruptura familiar.	Desconocimiento sobre la sexualidad.	Aislamiento social.
Padres jóvenes.	Sumisión y falta de asertividad.	Alta criminalidad.
Ausencia de padres biológicos.	Carencia de habilidades de autodefensa y resolución de problemas.	Inhibición social a la hora de la denuncia.
Violencia familiar.	Baja autoestima.	Fácil acceso a las víctimas.
Familia monoparental.	Historia de abuso previa.	Alta movilidad geográfica.
Historia familiar de abuso.	Trastornos congénitos.	
Carencias afectivas en la infancia de los padres.		
Abandono familiar.		
Elevado número de miembros en la familia.		
Falta de control de los impulsos.		

Es preciso hacer una referencia especial a las familias reconstituidas. Como señala Perrone (1995): “Uno de los aspectos que se ha estudiado en la identificación del riesgo de abuso sexual infantil es la estructura y dinámica de la familia”, especialmente las familias reconstruidas. Este tipo de familias se caracteriza por una separación de los padres biológicos del menor o por el fallecimiento de alguno de ellos, algunas de ellas se reconstruyen cuando uno de los progenitores convive con el menor y una nueva pareja.

En estas situaciones puede ocurrir que la pareja del padre/madre biológica del menor confunda el rol de cuidador y comience a abusar del menor. Finkelhor (1984) plantea que: “el hecho de tener un padrastro, o de que una tercera persona asuma el rol parental del niño, representa un riesgo cinco veces más alto para el menor que si viviera con su padre natural”. De igual modo, no tiene por qué ser la nueva pareja del padre/madre biológica el autor del abuso sexual; puede haber también un riesgo en la delegación del cuidado del menor a terceras personas que no estén cualificadas para ello y sin supervisión de un agente cuidador real del menor.

Según el mismo autor, Finkelhor (1984), en las familias constituidas por madre biológica y padre no biológico, en las que haya una dinámica disfuncional en la misma, en la que haya violencia, ya sea física o psicológica, se aumentan las probabilidades de que el menor sea abusado. Esto está ligado a unas características tales como la relación de pareja, la relación de la familia con el entorno, las características de la madre y del padrastro, la comunicación entre la familia y las pautas de crianza del menor.

Otro tipo de estructuras familiares que pueden suponer un peligro mayor para el menor de ser abusado, son las familias monoparentales, que se caracterizan por la existencia de una única figura parental, ya sea el padre o la madre biológica del menor. Al igual que en las anteriores, el hecho de que el menor conviva con un único progenitor puede deberse a la previa separación de los padres, o al fallecimiento de alguno de ellos.

En estas familias pueden darse dificultades de conciliación y que el adulto tenga que pasar tiempo fuera de casa por motivos laborales dejando al menor a cargo de otra persona o solo en la casa. Estas circunstancias pueden llevar, en algunos casos a relaciones interpersonales con una persona adulta que pueda ejercer abuso sexual aprovechándose de la confianza que el menor le ha otorgado.

2.3.4 Perfiles del agresor y de la víctima.

2.3.4.1 El agresor

A la hora de describir el perfil del agresor, es importante saber que no existe un prototipo único, sino que hay muchas características y factores a tener en cuenta. Pueden pertenecer a cualquier clase social, el hecho de ser agresor no depende del nivel económico de la persona. No obstante, hay una serie de conjunciones que comparten:

1. Es muy probable que el agresor haya sufrido algún tipo de abuso sexual durante su infancia o adolescencia. En su vida adulta repite estas acciones siendo esta vez él la persona que abusa de un menor.
2. La mayoría de agresores son hombres.
3. Todos se aprovechan de su condición de poder respecto al niño para manejarlo mediante engaños, amenazas o la convicción para conseguir lo que desean de

ellos. El hecho de situarse en una posición de autoridad, les otorga mayor capacidad para poder ejercer el abuso.

Es fundamental saber que en muchas ocasiones el agresor es un pedófilo o un pederasta. Es necesario recalcar la diferencia entre estos términos para no confundirlos. En primer lugar, al hablar de pedófilos, nos referimos a toda aquella persona cuya orientación de deseo está dirigida única y exclusivamente hacia niños (concretamente menores de 13 años). Es una forma de parafilia (trastorno sexual caracterizado por fantasías anormales) que no tiene por qué acabar en consumación sexual. Éste último aspecto, es el que le distingue de la pederastia, que, por su parte, los pederastas desembocan su atracción por los menores en abuso sexual.

Ambos se sienten atraídos por niños y niñas porque son incapaces de establecer relaciones interpersonales con personas adultas. La inmadurez y la inocencia de los menores, da ventajas al agresor para poder ejercer el abuso. De este modo, no se siente inferior, lo cual le produce satisfacción. Algunas de las características generales que comparten los pedófilos son:

- Varones adultos, mayores de 18 años.
- Pocas amistades.
- Frecuentan parques o lugares en los que hay muchos niños.
- Suelen buscar empleos donde sea frecuente el ámbito infantil.
- Consumidor habitual de pornografía infantil.
- En ocasiones usa alguna droga para suministrárselas a los menores.
- Guarda ropa, juguetes y demás objetos infantiles en su casa.
- Víctimas de abuso sexual/físico o abandono en su infancia.
- Carencia de cuidados parentales en su infancia.

- Problemas interpersonales como introversión excesiva, baja autoestima, sociopatía, comportamientos controladores, aislamiento, etc.
- Problemas sexuales como desviación del arousal sexual hacia los niños, y otras posibles parafilias como voyeurismo, además de disfunciones sexuales o expectativas sexuales inapropiadas.
- Problemas en las relaciones sexuales con la pareja.

No obstante, no siempre el agresor cumple estos requisitos. Se puede identificar un grupo formado por individuos aparentemente normales, sin necesidad de presentar ningún tipo de anomalías psíquicas, que cometen este delito. Las causas que pueden llevar a una persona a cometer este tipo de abuso son: insatisfacción sexual, dificultades para relacionarse con personas de su edad, baja autoestima, inseguridad, desequilibrios afectivos, carencia de recursos para afrontar el estrés, abuso de consumo de alcohol y drogas, etc.

Bentovim (2000), hace referencia a Finkelhor para desarrollar una serie de modelos explicativos que expresan las causas por las que se produce el abuso sexual infantil, y qué es lo que lleva a los agresores a cometer este tipo de maltrato:

- Congruencia emocional. Referida a la motivación del agresor para cometer el abuso. Se relaciona con varios factores; uno de ellos es la experiencia previa de abuso o maltrato. Como ya se ha expuesto, es muy probable que, en caso de que el agresor haya sido víctima de abuso sexual en su infancia, repita lo mismo siendo esta vez él quien abusa de un niño. Otra de las razones es porque mantener relaciones con los niños es algo que le satisface, a diferencia de las relaciones con adultos. Esto puede tener su origen en la inmadurez personal del abusador, su baja autoestima y su deseo y necesidad de controlar la relación. También puede explicarse por la incapacidad para controlar sus impulsos quizá asociada a un posible trastorno psicopático de la personalidad. En su relación con

el menor se ven más poderosos, y de este modo consiguen descargar sus impulsos de manera satisfactoria.

- Habilidad de superación de sus inhibiciones internas para poder cometer el abuso sexual. Para ello, muchas veces recurren al consumo excesivo de drogas o el consumo de pornografía infantil. Como muchos de los agresores han sufrido abuso sexual cuando eran niños tienden a repetir las conductas abusivas que aprendieron y que les resultan placenteras.
- Habilidad para superar las inhibiciones externas, es decir los factores protectores del menor (en estos casos lo más habitual es la madre). El agresor suele aprovecharse de las situaciones en las que la madre presente algún tipo de distanciamiento hacia el menor, bien sea por ser ella misma víctima de malos tratos por parte de su pareja, o por otras razones. En estos casos, el abusador utiliza la vulnerabilidad y desprotección del menor para conseguir lo que desea.

Por otro lado, cuando el abuso sexual se comete dentro de la familia, la persona que suele abusar del menor es el padre en la mayoría de casos (incesto). Se han identificado algunas condiciones comunes del entorno familiar del agresor en estos casos como son el desempleo, abuso de alcohol y drogas, problemas de pareja, carencias afectivas, uso habitual de la violencia en la familia, falta de algún padre (en el caso de que exista un padrastro, también es más probable que se quien comete los abusos). Pueden existir casos en los que sean las madres quienes abusan de los hijos, pero se dan con mucha menos frecuencia.

2.3.4.2 Víctima.

Las características de las menores víctimas del abuso sexual, están relacionadas con su edad (una media de 8 a 13 años), y la posición que ocupan en el ámbito familiar y social. Antes de describir más a fondo estas características, es importante tener en cuenta que todos los niños, por el hecho de serlo, se encuentran en una situación de riesgo de sufrir este tipo de abuso, sin embargo, es crucial hacer una clasificación de los que se hallan en los denominados “grupos de riesgo”, según el informe de Save The Children (2001), ya que la probabilidad que tienen de sufrir cualquier tipo de abuso sexual, aumenta. Entre ellos, están:

1. Niños institucionalizados: Se refiere a todos los menores que, debido a una situación de maltrato que hayan sufrido en sus familias, viven en una institución que se encarga de su cuidado y protección. Estos niños se caracterizan por tener carencias afectivas bastante graves. El problema está en que, el hecho de pasar por tantas instituciones y dar con varios profesionales, reduce la posibilidad de establecer un vínculo de confianza, y con ello, que el menor cuente lo que ha vivido.

2. Niños con discapacidad: Ya sea física, mental, sensorial o psíquica. El agresor se aprovecha de esta condición de vulnerabilidad y actúa. En estas situaciones, la mayor parte de los casos de abuso pueden permanecer prolongadamente en el tiempo, no sólo durante la infancia. Además, el agresor suele ser alguien cercano a la familia, un amigo de los padres, por ejemplo. Las razones por las que este colectivo tiene más probabilidad de ser abusados, son:
 - Las dificultades de comunicación que ya de por sí tienen al ser menores, se agravan más aún cuando tienen algún tipo de discapacidad. Esto

complica mucho más el poder dar voz al maltrato que pueden estar sufriendo.

- Muchos de ellos dependen totalmente de los adultos que les cuidan. En el caso de que ese “cuidador” sea el sujeto que abusa del menor, es muy probable que el niño esté acostumbrado al abuso e incluso lo perciba como algo “normal”. Esto va unido a la desinformación y a la falta de conocimiento que tienen estos menores acerca de la sexualidad, esto, unido al aislamiento que sufren, puede desembocar en un abuso sexual.
 - No existen programas de prevención de abusos dirigidos a los menores que presentan estas condiciones.
3. Niños en situación de pobreza o exclusión social: La situación de estos niños que les obliga a vivir en condiciones ínfimas, incrementa en gran cantidad su probabilidad de sufrir un abuso, el hecho de convivir en condiciones ínfimas, puede producir en muchas ocasiones falta de protección, tendencia a la prostitución, abuso de drogas por parte de los padres, vivir en la calle, etc. Esto, sumado a las carencias económicas para poder acceder a los recursos, los sitúa en una situación de extrema desprotección y vulnerabilidad frente al abuso.
4. Niños hijos de mujeres jóvenes: A veces, estos niños y niñas son el resultado de embarazos no deseados de madres adolescentes. Esta situación puede, en ocasiones, suponer una falta de protección al menor. También es usual que se den situaciones de carencias económicas por parte de sus madres, lo cual incrementa el riesgo de abuso.

5. Niñas en familias donde se haya dado algún caso de abuso sexual previamente, o hijas de víctimas de abuso sexual: Como se ha expuesto anteriormente, en ocasiones es probable que un menor que ha sufrido ASI, en su vida adulta repita estos hechos, siendo él el agresor.

6. Niños con pocas habilidades sociales y comunicativas: Este perfil de víctima suele caracterizarse por buscar la soledad, el aislamiento. Son introvertidos y sumisos, no suelen oponerse a las obediencias, lo cual provoca un riesgo mayor en este tipo de menores.

7. Niños en familias disarmónicas: Se trata de familias con rasgos de violencia familiar, carencias en los vínculos afectivos entre los miembros de la familia, incumplimiento del rol parental, etc. Todo ello influye negativamente en el desarrollo de los hijos que, además, quedan desprotegidos. Incluso puede que alguno de ellos sea alcohólico o consuma alguna droga. En definitiva, además de no satisfacer las necesidades de los menores, la desprotección que sufren les convierte en un grupo de riesgo de abuso.

2.3.5 Efectos y consecuencias psicológicas en las víctimas de abuso.

Las vejaciones implicadas en la experiencia traumática de vivir un abuso sexual tienen consecuencias graves en la vida de las víctimas. Según el informe ya nombrado de Save The Children (2001) los efectos pueden variar en función de los siguientes factores:

- Extensión en el tiempo del abuso. Si se trata de un abuso prolongado en el tiempo y con más frecuencia, las consecuencias del abuso serán más graves que en un abuso ocasional y no tendrán los mismos efectos psicológicos en el menor.
- Tipo de abuso y magnitud del mismo. Entre las distintas tipologías presentadas, es cierto, que, aunque todas son denigrantes, algunas conllevan unas secuelas en la víctima mucho más considerables. Si el abuso es efectuado con violencia, y si se da la penetración, el menor lo vivirá como una experiencia traumática, cuyas consecuencias psicológicas se verán tanto a corto como a largo plazo.
- Uso de violencia durante el abuso. Es importante tener en cuenta este factor, ya que, si se emplea violencia durante el abuso, va a conllevar no sólo en consecuencias psicológicas, sino también físicas.
- Abuso mediante engaño, amenazas, Aunque no conlleve el uso de violencia física, supondrá para el menor unas secuelas psicológicas a largo plazo que muchas veces van a ser incluso más graves que la violencia física, ya que repercutirán en el desarrollo psicológico del menor.
- La edad del agresor y del menor. El que el agresor sea un adulto implica una mayor diferencia tanto de poder como de madurez, que supone más dificultad del niño para poder actuar y defenderse.
- Relación previa entre agresor y víctima. Como ya se ha expuesto, el hecho de que la persona que abusa del menor sea un conocido de éste, o se trate incluso de un miembro de su familia agrava las consecuencias del abuso.

- Personalidad del niño. Aunque es evidente que cualquier tipo de abuso y su ejecución supone una experiencia traumática que afectará al desarrollo del menor, también es significativa la influencia de su forma de ser, sus habilidades sociales y fortalezas. Si existen, y son positivas, pueden ayudar al menor para afrontar esa vivencia. La capacidad de los niños de sobreponerse a experiencias que puedan llegar a ser traumáticas, como lo es un abuso sexual, es lo que conocemos como “resiliencia”.
- El entorno en el que se desarrolla el menor. La gravedad del impacto que puede tener el abuso sexual también depende del entorno del niño. Si la familia le cree, es protectora y le apoya, al igual que sucede en el colegio, si sirven como soporte y salen a su defensa, la situación, a pesar de ser traumática, se va a hacer más llevadera para el pequeño. Es fundamental para los niños que han sufrido este tipo de maltrato, que tengan una red de apoyo y se sientan protegidos.

Dicho esto, es muy importante tener en cuenta a la hora de estudiar un caso de abuso sexual, que ha de realizarse una evaluación pormenorizada e individualizada de cada menor, estudiando las fortalezas psicológicas del menor y la dinámica familiar y del entorno en el que vive para poder realizar posteriormente un correcto trabajo terapéutico.

2.3.5.1 Efectos iniciales.

Respecto a los efectos, Finkelhor (1986) plantea que es importante referirse a efectos iniciales y no a corto plazo, pues no es seguro del todo que éstos persistan en el tiempo; no obstante, son los primeros que percibimos. Éstas primeras secuelas, comienzan a darse en la víctima, y pueden durar hasta al menos dos años después del abuso. Este

autor los denomina Efectos Iniciales y pueden clasificarse en distintas categorías: físicos, emocionales, conductuales, sociales, problemas psicopatológicos y sexuales.

- Dentro de las consecuencias físicas, en el caso de que el agresor haya utilizado la violencia, puede producir daños en el himen, cuello uterino, vagina, perineo, así como el dolor en estas partes del cuerpo; reiteradas infecciones de orina, sangrado vaginal, embarazo adolescente no deseado, moretones en diferentes zonas del cuerpo, etc. Incontinencia intestinal.
- Por otra parte, en lo referido a las secuelas emocionales, se encuentran el miedo, hostilidad, agresividad generalizada, rechazo a sí mismo, altos niveles de ansiedad, sentimientos de culpa y vergüenza de lo que ha sucedido, bajo nivel de autoestima, inseguridad y síndrome de “estrés postraumático”.
- En relación a los efectos conductuales, puede ocurrir que el menor comience a consumir drogas, fugarse de casa para huir del agresor (en el caso de que se trate de un abuso intrafamiliar), tener bajo rendimiento académico, ideaciones suicidas y delincuencia.
- Es importante también destacar las consecuencias sociales que tienen efecto en una menor víctima de abuso sexual. En este sentido podemos diferenciar en dos tipos de conductas, opuestas entre sí. Externalizante, todo lo referido a conductas antisociales, agresividad, peleas tanto con familiares como con iguales, pérdida de control. Por otro lado, conducta internalizante, que es lo que ocurre cuando el niño comienza a aislarse, se retrae sobre sí mismo. Todo esto puede concluir en una pérdida de habilidades sociales.

- En cuanto a los problemas psicopatológicos en los que puede derivar la experiencia de abuso, encontramos trastornos del sueño (pesadillas, insomnio...), alteraciones alimentarias (pérdida del apetito o consumo excesivo de algún tipo de alimento), trastornos depresivos, ansiedad y diversos tipos de fobias.
- Por último, las secuelas sexuales que deja un abuso sexual a un menor, suelen ser conductas sexuales inapropiadas (exhibicionismo, introducción de objetos en la vagina o el ano, masturbación compulsiva y realización de la misma en espacios públicos). Las víctimas suelen tener conocimientos sexuales no acordes a su edad.

Algo que hay que tener en cuenta a la hora de explorar a un niño que ha sufrido cualquier tipo de abuso sexual, es que éste no tiene por qué padecer ninguna de las secuelas nombradas. Esto puede deberse a varias razones: porque el menor tiene muchos recursos psicológicos para afrontarlo, porque posee gran apoyo familiar/social que le ha ayudado en gran medida, o porque su propia vivencia del abuso no ha sido vista como maltrato debido a su corta edad o la forma en la que se ha llevado a cabo la agresión. Por estos motivos, es clave realizar una buena exploración en la terapia, porque puede ser que muchos niños hayan sufrido abuso sin la necesidad de presentar ninguno de los síntomas.

2.3.5.2 Efectos a largo plazo

Resulta complicado establecer efectos a largo plazo ya que el abuso puede vivirse de diversas maneras dependiendo del sujeto. La forma de expresarlo se relaciona como ya

se ha expuesto con el contexto socio-cultural del menor, sus recursos psicológicos, así como con la ayuda y protección que recibe y su desarrollo evolutivo. De igual modo, es fundamental tener en cuenta el tipo de abuso y quién es el perpetrador. Si la agresión es cometida por una persona cercana a la víctima (por ejemplo, en el abuso intrafamiliar), haberse repetido frecuentemente en un determinado periodo de tiempo, llevado a cabo con violencia, y penetración, ya sea oral, anal o vaginal, tendrá como consecuencia una prolongación en el tiempo de los daños y efectos en el sujeto.

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior los efectos iniciales, las consecuencias a largo plazo también pueden clasificarse en diferentes categorías: físicas, emocionales, conductuales, sociales, sexuales y problemas psicopatológicos. Las consecuencias físicas a largo plazo son los padecimientos de dolores crónicos generales. Las secuelas emocionales son más diversas: inseguridad y sentimiento de desamparo constantes, ansiedad, depresión, ideación suicida, manifestación de nuevas fobias y una concepción general negativa.

Respecto a la conducta, se pueden percibir diversos cambios en el sujeto: consumo excesivo de drogas/ alcohol y trastornos de identidad. Las consecuencias sexuales son las más afectadas: concepciones distorsionadas del acto sexual (sobre todo en mujeres, acaban por acostumbrarse al rol de sumisión y ello incrementa su probabilidad de volver a sufrir violaciones o abusos en un futuro), miedo a las relaciones sexuales y como consecuencia, tendencia a evitarlas, o por el contrario, predisposición a mantener relaciones de manera compulsiva, insatisfacción o anorgasmia, bloqueos durante el coito, recuerdos de la experiencia de abuso mientras se están manteniendo relaciones sexuales, lo cual lleva a una incapacidad de relajación y disfrute sexual.

Las consecuencias sociales, se refieren sobre todo a las relaciones de pareja cuando se es adulto/a y con la propia familia. Hay una tendencia por parte de las víctimas de abuso a la incapacidad para establecer vínculos afectivos con sus hijos, mala relación con sus

madres (en los casos en los que el abuso ha sido producido por el propio padre, ya que se han sentido desprotegidos/as por sus madres) Además de esto, es usual el aislamiento social y problemas generalizados con las relaciones interpersonales. Los problemas psicopatológicos que se pueden encontrar en una víctima, abarcan cualquier tipo de trastornos relacionados con la personalidad, estrés postraumático agravado, así como trastornos alimentarios.

2.3.6 Prevención.

Según Martínez de Berni (2002), como prevención, se entiende el hecho de anticiparse ante unos actos que pueden tener consecuencias perjudiciales para una persona. En el caso del abuso sexual infantil, la prevención supone un factor muy importante entre las intervenciones que se pueden realizar, ya que gracias a las medidas y a las estrategias que se ponen en marcha, pueden evitar nuevos casos de abuso sexual, y ayudan al niño a comprender mejor estas situaciones y saber pedir ayuda.

En un estudio realizado por López y del Campo A (2006), en el cual se evaluó un programa de prevención ante el abuso, se concluyó que es de vital importancia llevar a cabo programas de prevención ante esta problemática. Exponen que los niños carecen de habilidades sociales y conocimientos suficientes para detectar el abuso sexual, y evitarlo deben contar con unos conocimientos básicos que les ayuden a entender mejor esta realidad. Señalan que “existe una gran carencia de conocimientos y habilidades de afrontamiento.

Cerca de la mitad del grupo desconoce el significado de abuso sexual, lo identifica con el maltrato físico y lo asocia exclusivamente a determinados contextos peligrosos.

Respecto a los conocimientos sobre los agresores, los menores comparten numerosas falsas creencias, pudiendo apreciar entre las más significativas una gran tendencia a considerar que los abusadores nunca pueden ser personas conocidas u otros menores de edad que sean más mayores que ellos y que, normalmente, pueden ser identificados por su apariencia física.

Finalmente, encontramos también que muchos alumnos carecen de información sobre los derechos de la infancia, especialmente respecto al derecho de los menores a decir no a las peticiones de los adultos, uno de los contenidos esenciales para la prevención de este riesgo” (López y del Campo, 2006). Este desconocimiento, desgraciadamente sitúa a los menores en un estado de vulnerabilidad y riesgo ante el abuso sexual, por ello la prevención como una fase de la intervención es muy necesaria, precisamente para que los menores puedan detectarlo y posteriormente actuar frente al mismo poniéndolo en conocimiento de un adulto o pidiendo ayuda.

2.3.6.1 Niveles de Prevención.

Acuña (2014) plantea que las medidas preventivas se pueden organizar en dos niveles distintos:

- **Prevención primaria.** Se trata de medidas que “puedan ayudar a disminuir o evitar en primera instancia el número de casos de abuso sexual.” Según refiere la autora, estas medidas de prevención son educativas, no obstante, no sólo están dirigidas a los alumnos, sino también a sus padres y profesores. Su principal función es dotar a los menores de tácticas para poder identificar situaciones de peligro y acciones que pueda llevar a cabo el agresor para cometer el abuso.

Asimismo, lo que pretenden estos programas es que los niños sean conocedores de sus derechos, de lo que no deben permitir, de que no deben sentir culpa o vergüenza y les incentiva a que sean capaces de pedir ayuda y contarlo a un adulto que funcione como un factor de protección para ellos. Estos programas se llevan a cabo en los colegios con alumnos de diversas edades y desde la etapa preescolar. Algunos aspectos que se critican sobre este tipo de medidas, según la misma autora son los siguientes:

1. El nivel de complejidad del tema para que los más pequeños puedan entenderlo y aplicarlo en caso de que les suceda.
2. Si estos programas no se imparten en una manera adecuada, puede tener como consecuencia que algunos menores tiendan a desconfiar de todos los adultos y esto les genere ansiedad.
3. Asimismo, se considera que, aunque los niños aplicaran las técnicas y las herramientas que les han enseñado para actuar ante un abuso, resulta incierto que fueran capaces de evitar el abuso

En cualquier caso, aunque estas medidas tengan aspectos negativos, si se realizan de una manera correcta, suponen un beneficio hacia los menores, ya que se pueden ser efectivos. Además, como dice la autora, los diversos programas de prevención que se realizan para otros tipos de violencia, realmente son efectivos. Por lo tanto, también lo serían para el caso del abuso sexual hacia menores.

- Prevención secundaria: Hace referencia a todas las medidas preventivas orientadas a impedir que “los perpetradores vuelvan a cometer otro abuso sexual”. Van dirigidas hacia los agresores y consisten en que, una vez cometido el abuso,

se trabaja con el agresor para evitar posibles futuros abusos, ya sea al mismo menor o a otros. Acuña (2014) señala que el principal inconveniente es que no todos los perpetradores tienen el mismo perfil, por lo tanto, estas técnicas deberían ser flexibles para poder abordar el trabajo con los distintos agresores con los que se vaya a trabajar. Una de las medidas que se puede llevar a cabo en este sentido, son terapias en las que se trabajen técnicas para aprender a controlar los impulsos, y para trabajar sobre los estímulos que los han llevado a cometer el abuso.

2.4 MARCO CONCEPTUAL.

Secuelas: se refieren a los efectos negativos o alteraciones en la salud mental que pueden persistir después de un evento traumático, una experiencia estresante o una enfermedad mental.

Abuso es la acción de aprovecharse de alguien de manera injusta o excesiva, ya sea física, emocional, mental o verbalmente.

Agresión se refiere a cualquier comportamiento que tiene la intención de dañar o perjudicar a otra persona, ya sea de manera física, verbal o emocional.

Intervención psicológica: se refiere a la aplicación de técnicas y estrategias por parte de un profesional de la psicología para ayudar a una persona a superar dificultades emocionales, conductuales o cognitivas.

La terapia psicológica: es un proceso en el que un profesional de la salud mental trabaja con una persona para ayudarla a resolver problemas emocionales, mejorar sus habilidades de afrontamiento, modificar patrones de pensamiento negativos y promover un bienestar emocional general.

TEPT: significa Trastorno de Estrés Postraumático. Es un trastorno mental que puede desarrollarse después de haber experimentado o presenciado un evento traumático.

Psicólogo: es un profesional de la psicología, una ciencia que se encarga de estudiar el comportamiento humano y los procesos mentales.

UNICEF: es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

OMS: es la Organización Mundial de la Salud. Es una agencia especializada de las Naciones Unidas encargada de la gestión de políticas de prevención, promoción e intervención en temas de salud a nivel mundial.

NCCAN: son las siglas de la Conferencia Nacional de Prevención de Abuso Infantil y Negligencia.

Desarrollo emocional: se refiere al proceso a través del cual una persona va adquiriendo habilidades para identificar, expresar, comprender y regular sus emociones.

Maltrato activo: se refiere a cualquier tipo de conducta intencional y directa que causa daño físico, emocional o psicológico a una persona.

Maltrato pasivo: se refiere a una forma de abuso en la que el agresor utiliza la negligencia o la falta de acción para dañar a la víctima.

Agresor: es una persona que comete un acto violento o dañino hacia otra persona o grupo de personas. Este acto puede ser físico, verbal, emocional o psicológico.

Prostitución infantil: es una forma de explotación sexual en la que niños y niñas son utilizados para la satisfacción sexual de adultos a cambio de dinero u otros favores.

Pornografía infantil: es un delito grave que consiste en la producción, distribución, difusión o posesión de material pornográfico que involucre a menores de edad.

Mutilación sexual: mutilación genital femenina, también conocida como mutilación genital femenina (MGF) o ablación, es la eliminación parcial o total de los genitales externos femeninos por motivos culturales, religiosos o sociales.